



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00338310- -UNC-ME#FA

VISTO

El proceso de evaluación docente regulado por la Ord. HCS 6/08 (TO RR N° 1933/2018), y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución del Honorable Consejo Superior RHCS-2024-40-UNC-REC se designó el Comité Evaluador para el Área de Producción y Prácticas Artísticas I, que tendrá a su cargo la evaluación de docentes de los Departamentos Académicos de la Facultad de Artes, cuyos concursos vencieron en los periodos comprendidos del 01-11-2020 al 31-10-2021 y del 01-11-2021 al 31-10-2022, y de manera excepcional y por única vez, la evaluación de las docentes María Alejandra Magalí VACA y Rosalía PÉREZ, incluidas en el Art. 73 CCT, en un todo de acuerdo con la OHCS 2/2017.

Que se hace necesario fijar una fecha para la constitución del Comité Evaluador.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Citar para el día 2 de mayo de 2024 a la hora 9:00 en la Oficina de Concursos de esta Facultad al Comité Evaluador designado por RHCS-2024-40-UNC-REC para la evaluación de docentes de los Departamentos Académicos de la Facultad de Artes, cuyos concursos vencieron en los periodos comprendidos del 01-11-2020 al 31-10-2021 y del 01-11-2021 al 31-10-2022 del Área Producción y Prácticas Artísticas I.

ARTÍCULO 2°: Autorizar el reintegro de pasajes y demás gastos derivados del proceso de evaluación docente al docente externo.

ARTÍCULO 3°: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Área Económico Financiera y al Área de Asuntos Académicos. Cumplido, girar las actuaciones a la Dirección del Área Operativa.